



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO AD - HOC DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

SECRETARIA

ESTADO No. .007

FECHA MAYO 31 DE 2016

HORA 7:00 a. m.

CLASE DE DPROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2014-00101	VILMA ESPERANZA PEDRAZA CORREDOR	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	20/006/2016	Declara fundado Impedimento

El presente Estado se fija en la pagina web, hoy 21 de Junio del año 2016, a la hora de las 07:00 a.m. por el término legal.

JUEZ AD - HOC Aura Rocio Perez Rojas


WILSON ELIESER TORRES MARTÍNEZ
Secretario del Juez Ad-Hoc


REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO
CIRCUITO YOPAL
ADMINISTRATIVO DEL